



RESOLUCION R-Nº 0456-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 11 ABR 2018

Expte. Nº 17.578/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por la gestión anterior de este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para el afinado, hechura de funda, llaves y traslado del Piano ubicado en el Centro Cultural "Dr. Holver Martinez Borelli" de la mencionada Secretaría.

QUE a fs. 12 se adjunta comprobante debidamente conformado y justificado, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en concepto de traslado y afinado del Piano.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 2313/15 (fs. 16).

QUE de fs. 22 a 27 se adjunta el resto de los comprobantes debidamente conformados y justificados, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00). en concepto de compra de rafia para funda, servicio de confección de funda, la compra de una banqueta y de una pizarra rotafolio.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realiza una nueva intervención para el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias correspondiente al saldo pendiente, emitiendo OPAC Nº 1667/16 (fs. 29), solicitando a fs. 30/31 la emisión de la resolución aprobatoria del gasto y la intervención de la Dirección de Patrimonio

QUE la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ha efectuado la actuación patrimonial correspondiente.

QUE oportunamente no se dictó el acto administrativo de aprobación del gasto, siendo necesaria su emisión a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, con motivo del afinado, compra de rafia para funda, servicio de confección de funda, la compra de una banqueta y de una pizarra rotafolio y el traslado del Piano ubicado en el Centro Cultural "Dr. Holver Martinez Borelli" de la mencionada Secretaría.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.578/15

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2015

• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.3.9.0000.1.21.3.4 \$ 5.000,00

Ejercicio 2016

• R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 331,28  
 • R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 363,00  
 • R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.4.3.5.0000.1.21.3.4 \$ 1.665,72  
 • R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.21.3.4 \$ 640,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



*[Handwritten Signature]*  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Handwritten Signature]*  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

*[Handwritten Signature]*  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0456-2018